

Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 68001-40-03-018-2018-00665-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.038-8
Demandado : LEONARDO GOMEZ VELANDIA C.C. 1.102.351.381



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2022

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1'200.000.00
NOTIFICACIONES	\$13.000.00
EMPLAZAMIENTO	\$53.550.00
TOTAL	\$1'266.550.00

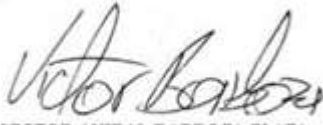
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **diecisiete (17) de marzo** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

Victor

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 17 de marzo de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 18 de marzo de 2022  MERCY KARIME LONA GUERRERO Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e95176292620e1150a21b13d6d7e08d48e135981da8aeecd0d7d8ad5c30fb0c

Documento generado en 17/03/2022 10:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>